

Despacho doctor Mauricio Fajardo

Homicidio y lesiones a fuerza pública en condiciones de indefensión y abandono estatal (Toma guerrillera las Delicias)

Número de Radicación	52001233100019980574 01 (21.985)
Demandante	César Armando Sánchez Rojas y otros.
Demandado	Nación Ministerio de Defensa– Ejército Nacional
Fecha de la sentencia o del auto	16 de agosto de 2012
Nombre del caso	“Homicidio y lesiones a fuerza pública en condiciones de indefensión y abandono estatal, César Sánchez”
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Es condenatoria
Resumen del caso	<p>Lesiones sufridas por el soldado César Armando Sánchez, quien se hallaba prestando sus servicios en la Base Militar Las Delicias, ubicada en el corregimiento de la Tagua, Putumayo, la cual fue objeto de una incursión armada por parte de las FARC.</p> <p>El proceso se falló bajo la aplicación de la figura de la cosa juzgada material, por cuanto la Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado, a través de sentencias proferidas el 25 de mayo de 2011, expedientes Nos. 15.838 y 18.747, M.P. Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, declaró la responsabilidad patrimonial del Estado por los mismos hechos, en donde lamentablemente resultaron 27 militares muertos, 60 militares secuestrados y 16 soldados heridos, entre los heridos estaban los actores.</p>
Excepciones probatorias	No obstante que en el dictamen médico legista se determinó que el actor no padeció secuela alguna de índole psíquica como consecuencia de la retención de que fue objeto por cuenta de las FARC, en la sentencia se tuvo en consideración el grave hecho de ser víctima del secuestro por casi diez (10) meses, lo cual llevó a que se le reconociera una indemnización por la afectación la salud del soldado en un monto equivalente a cuarenta (40) S.M.L.M.V.

